

del Administrador de Hacienda, recordando su circular de primero de Hacienda sobre recargos en los impuestos.

del actual, publicada en el Boletín Oficial del día cinco, a fin de que se le remita la certificación del acuerdo, con referencia al tanto por ciento que haya de gravar el impuesto sobre carruajes de lujo en el próximo año económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos, acordó el Ayuntamiento, previa declaración de urgencia, que, como se pide, se conteste que el tanto por ciento sobre dicho impuesto, con que necesariamente ha de gravarse dicho impuesto, a favor de este Municipio, tiene que ser, como en todos los recargos de contribuciones, el máximo que autoriza la Ley.

Se acuerda la construcción de cincuenta fosas nichos en el Cementerio.

Enterado el Ayuntamiento, en virtud de comunicación del Señor Alcalde, de que en el Cementerio de Nuestro Padre Jesús, faltan fosas nichos sencillas para el enterramiento de adultos, acordó, después de declarada la urgencia, autorizar al Señor Alcalde con la Comisión tripartita del ramo, para que, con intervención del Arquitecto Titular, se construyan, a destajo cincuenta fosas que se consideraron indispensables, por el mismo precio y con las mismas condiciones en que se vienen construyendo.

Aprobación de cuentas.

Consecuente a lo informado por la Comisión de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas.

"Material para la Brandona del Val y Abeguias mayores, durante el corte del agua, trescientas quince pesetas cuarenta y un centimos; Formales para movimiento de tablillos en idem idem, trescientas treinta y una pesetas, quince centimos; Idem para limpieza de la alcantarilla de la Calle de la Trinidad del Val de la